

de 2001, a las catorce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 29 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad por la causa 4.ª y, en su caso, por la causa 1.ª del artículo 260 Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Apertura del proceso de liquidación.

Tercero.—Cese del Administrador único de la sociedad y nombramiento del Liquidador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de Interventores.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones que figuren inscritos en el libro de acciones nominativas, con cinco días de antelación al fijado para celebración de la Junta.

Asimismo se les informa de su derecho a obtener gratuitamente la documentación referente a la Junta, así como el informe del órgano de administración sobre los temas del orden del día.

Barcelona, 29 de octubre de 2001.—El Administrador, Alain Goetzmann.—54.107.

**BRIME TECHNOLOGIES ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**ONE TELECOM & HOME
TECHNOLOGIES,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**NESIA TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**NESIA SISTEMAS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**AUDIFILM SISTEMES INFORMATICS,
SOCIEDAD LIMITADA**

**AUDIFILM NORTE,
SOCIEDAD LIMITADA**

**AUDIFILM INFORMÁTICA
Y COMUNICACIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

**SAPEX IBÉRICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Junta generales y universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Brime Technologies España, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), de «One Telecom & Home Technologies, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), «Nesia Tecnologías de la Información, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), «Nesia Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), «Audifilm Sistemas Informatics, Sociedad Limitada», «Audifilm Norte, Sociedad Limitada», «Audifilm Informática y Comunicaciones, Sociedad Limitada» y «Sapex Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), con disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital

social de la sociedad absorbente, puesto que la totalidad del capital de las sociedades participes en la operación de fusión se encuentra ya sea de forma directa o indirecta en poder de la absorbente, y forman todas ellas parte de un mismo grupo empresarial, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Girona y Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2001.—El Administrador único de «Brime Technologies España, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y de «Sapex Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), Jean Claude Alaux.—El Presidente del Consejo de Administración de «One Telecom & Home Technologies, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), «Nesia Tecnologías de la Información, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), «Nesia Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), «Audifilm Sistemas Informatics, Sociedad Limitada», «Audifilm Norte, Sociedad Limitada» y de «Audifilm Informática y Comunicaciones, Sociedad Limitada», Joan Font Baus.—54.011.

1.ª 6-11-2001

BURGOS PUBLICACIONES, S. A.

La Junta general de «Burgos Publicaciones, Sociedad Anónima» de 17 de octubre de 2001, ha acordado:

Primero.—Redenominar en euros y reducir el capital social en 872.935,10 euros, equivalentes a 145.244.180 pesetas, para compensar pérdidas acumuladas, mediante la reducción del valor nominal de cada una de 5.800 acciones que lo integran y que quedan fijadas en un nominal de 150 euros por acción.

Segundo.—Eliminar los dividendos pasivos de los socios morosos, amortizando las 399 acciones parcialmente desemborsadas numeradas del 1.437 al 1.587, del 2.053 al 2.212 y del 2.443 al 2.530, todos inclusive, mediante la reducción del capital social en 59.850 euros, por lo que el capital social ha quedado fijado en la cifra de 810.150 euros, equivalentes a 134.797.618 pesetas.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 26 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.625.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA

Sexta emisión de obligaciones subordinadas permanentes. Revisión de su tipo de interés

Se pone en conocimiento de los tenedores de la emisión de referencia que, con arreglo a lo establecido en el folleto de emisión, a partir del 15 de noviembre del año 2001, los títulos de dicha emisión devengarán un interés nominal anual del 5,50 por 100.

Zaragoza, 31 de octubre de 2001.—El Secretario general, Jesús Barreiro Sanz.—54.458.

CARNSPALLEJÀ, S. A.

Por acuerdo del Administrador de la compañía, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Pallejà (Barcelona), polígono industrial de Pallejà, calle letra I, el próximo 28 de noviembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador sobre la situación de la compañía. Aprobación, en su caso, del citado informe.

Segundo.—Ejercicio por la sociedad del derecho de recompra ostentado con respecto a 82.713 acciones, hoy propiedad de la mercantil «Sea Diez, Sociedad Limitada», números 367.238 al 449.950, ambos inclusive, representativas de un porcentaje del 14,88 por 100 del capital, según se desprende del contrato suscrito en fecha 27 de diciembre de 2000 y por un precio pactado en ciento diecisiete millones (117.000.000) de pesetas.

Tercero.—Financiación de la recompra por la sociedad, con expresión de que el socio don Miguel Novella Izquierdo otorga un préstamo sin devengo de interés y por el total precio de la adquisición a favor de la sociedad por un plazo de dos años.

Cuarto.—Ofrecimiento de la autocartera derivada de la adquisición a «Sea Diez, Sociedad Limitada», a los señores socios ejercicio por éstos del derecho de preferente adquisición.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Quedan a disposición de los señores socios, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la compañía, los documentos referidos en el orden del día.

Pallejà (Barcelona), 31 de octubre de 2001.—El Administrador de «Carnspallejà, Sociedad Anónima», Eugenio San Lorenzo Sabater.—54.473.

CASTELLANA DE MADERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, en su reunión celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social con restitución de aportaciones en la suma de 3.330.000 pesetas, mediante la amortización de 333 acciones propias de la sociedad. Como consecuencia del reseñado acuerdo el capital social queda fijado en adelante en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Madrid, 13 de octubre de 2001.—La Secretaria, Pilar Calvo Diaz.—53.714.

CENTRO DE ESTÉTICA Y FLEBOLOGÍA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal totalmente escindida)

GRUPO INSTITUTO MÉDICO LÁSER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

HUMERA 52, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal beneficiaria de nueva creación)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que por el socio único de la sociedad «Centro de Estética y Flebología, Sociedad Limitada»,